



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00092-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 245 calendado 16 de septiembre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, por resoluciones No. RR 01861 de 22-08-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, en calidad de apoderada de la señora **AYDA DEL SOCORRO RUBIO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía 50.860.059, en calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **EL SOCORRO**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Valencia, Corregimiento Jaraguay Central, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **148-39778**.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramita la señora **AYDA DEL SOCORRO RUBIO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía 50.860.059, en calidad de **PROPIETARIA** de los predios denominados **EL SOCORRO**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Valencia, Corregimiento Jaraguay Central, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **148-39778**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de

Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00092-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "EL SOCORRO"	
Solicitantes	AYDA DEL SOCORRO RUBIO CARVAJAL
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	50.860.059
Núcleo Familiar al momento del despojo	EDUARDO PAYARES (CÓNYUGE C.C. 10.897.271), ALEX ENRIQUE PAYARES RUBIO (HIJO C.C. 10.904.214), NELFIDO ALFREDO PAYARES RUBIO (HIJO C.C. 10.904.512), KEILA LUZ PAYARES RUBIO (HIJA C.C. 1.068.821.062), DIANA MARCELA PAYARES RUBIO (HIJA C.C. 1.068.807.313)
Departamento	CORDOBA
Municipio	VALENCIA
Vereda	JARAGUAY CENTRAL
Matricula Inmobiliaria	140-39778
Numero Predial	238550000000000480032000000000
Área Catastral	9 has 8045 Mts ²
Área Georreferenciada	9 has 5778 Mts ²
Titular Inscrito	OMAR ENRIQUE PÉREZ GARCIA

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
256889	8° 19' 23,480" N	76° 16' 26,309" O	1412834,612	757991,629
256884	8° 19' 24,670" N	76° 16' 28,313" O	1412871,528	757930,48
256883	8° 19' 26,360" N	76° 16' 30,064" O	1412923,776	757877,134
255198	8° 19' 28,047" N	76° 16' 33,807" O	1412976,292	757762,808
256885	8° 19' 25,780" N	76° 16' 35,599" O	1412906,874	757707,569
256881	8° 19' 24,324" N	76° 16' 36,862" O	1412862,342	757668,633
256862	8° 19' 22,518" N	76° 16' 36,661" O	1412806,798	757674,488
255169	8° 19' 16,310" N	76° 16' 35,125" O	1412615,652	757720,456
255186	8° 19' 15,437" N	76° 16' 27,735" O	1412587,579	757946,581
256880	8° 19' 15,474" N	76° 16' 25,147" O	1412588,275	758025,841
255146	8° 19' 17,890" N	76° 16' 25,705" O	1412662,654	758009,175

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 256885 en línea quebrada en dirección sur-oriente, pasando por los puntos 255198, 256883 y 256884 hasta llegar al punto 256889 con una distancia de 433,48 metros con Anastacio Miguel Rubio Carvajal.
ORIENTE:	Partiendo del punto 256889 en línea quebrada en dirección sur, pasando por el punto 255146 hasta llegar al punto 256880 con una distancia de 249,07 metros con Héctor José Rubio Carvajal.

SUR:	Partiendo del punto 256880 en línea recta en dirección occidental, hasta llegar al punto 255186 con una distancia de 79,26 metros con Ayda del Socorro Rubio Carvajal. Continúa, partiendo del punto 255186 en dirección occidental, hasta llegar al punto 255169 con una distancia de 227,86 metros con Melida Rosa Carvajal.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 255169 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 256862 con una distancia de 196,6 metros con Melida Rosa Carvajal. Continua, partiendo del punto 256862 en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 256885 con una distancia de 115 metros con Anastacio Miguel Rubio Carvajal.

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Valencia departamento de Córdoba. Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Valencia en el Departamento de Córdoba y sus corregimientos aledaños, en especial el corregimiento de Jaraguay Central A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 16-09-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy diecisiete **(17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria